

	HOSPITAL CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO			
	NIT 900.004.059-7			
	SOLICITUD INTERNA			
	CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	
DE-FR-14	04-07-2024	05	Página 1 de 1	

Castilla La Nueva, Meta, 06 de abril de 2026

PARA: MARTHA LUCIA HERRERA RIOS – NOMINADOR DEL GASTO
KAREN DAYANA CALVO AGUIRRE – PRESUPUESTO
CRISTIAN CAMILO TORRES GARCÍA – CONTRATACIÓN

*Recibí
7/03/2026*

REFERENCIA: SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 2026-009.

Estimados Doctores,

En mi condición de SUPERVISOR del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 2026-009, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA LA ATENCION POR HORAS, EN EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.,** suscrito con el señor **OMAR LEONARDO GONZALEZ MENDEZ con CC 72.260.645,** quien obra en representación propia, me permito solicitar que se evalúe la terminación anticipada del contrato, A partir del 14 de abril de 2026, teniendo en cuenta la ejecución del 100% del presupuesto del contrato.

Cordialmente,

Nidia Sirley Zapata Ladino
NIDIA SIRLEY ZAPATA LADINO
Supervisor

La Gerencia AUTORIZA a la Subgerencia Administrativa y Financiera, para que ANALICE, TRAMITE Y APRUEBE el proceso contractual correspondiente de acuerdo a la solicitud de TERMINACION ANTICIPADA.

Vo. Bo.

Martha Lucia Herrera Rios
MARTHA LUCIA HERRERA RIOS
Gerente

	HOSPITAL CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO				
	NIT 900.004.059-7				
	MEMORANDO DE CONTRATACIÓN				
	CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	DOCUMENTO CONTROLADO	
DE-FR-14	04-07-2024	05	Página 1 de 1		

Castilla La Nueva, Meta, el 06 de abril de 2026

Señora contratista:

OMAR LEONARDO GONZALEZ MENDEZ

C.C. 72.260.645 de Barranquilla - Atlántico

Dirección: Crra 9 No. 39 - 50 Parques de Sevilla III Casa 35 Villavicencio - Meta

Teléfono: 321 459 90 13

Email: leonar0605@hotmail.com

**ASUNTO: SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO
AL CONTRATO No. 2026-009**

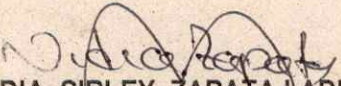
Estimado Contratista,

En mi condición de SUPERVISOR del Contrato No. 2026-009, cuyo objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL, PARA LA ATENCION POR HORAS, EN EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E, suscrito con el señor OMAR LEONARDO GONZALEZ MENDEZ, quien se identifica con C.C. No. 72.260.645 de Barranquilla - Atlántico, me permito solicitar que evalúe la TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO al presente contrato.

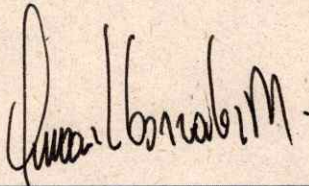
La necesidad radique en que, A partir del 14 de abril de 2026 se cumple con la ejecución del 100% del presupuesto del contrato.

En caso de estar de acuerdo con tramitar la Modificación del Contrato, sírvase indicarlo con su firma en este comunicado y estar disponible para suscribir la respectiva acta, o en caso contrario de no tener intenciones de suscribir la modificación deberá manifestarlo por escrito.

Cordialmente,


NIDIA SIRLEY ZAPATA LADINO
 SUPERVISOR

Acepto tramitar la modificación:



Manifestación de aceptación del Contratista



ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2026-009

CONTRATANTE	HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E. NIT. 900.004.059-7
CONTRATISTA	OMAR LEONARDO GONZALEZ MENDEZ C.C. 72.260.645 de Barranquilla - Atlántico Dirección: Crra 9 No. 39 - 50 Parques de Sevilla III Casa 35 Villavicencio - Meta Teléfono: 321 459 90 13 Email: leonar0605@hotmail.com
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL, PARA LA ATENCION POR HORAS, EN EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S. E
VALOR	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 10.920.000) M/CTE
ADICIÓN	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 10.920.000) M/CTE
VALOR TOTAL	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$21,840.000) M/CTE
TERMINO DE EJECUCION	DOS (02) MESES
PRORROGA	DOS (02) MESES
TERMINO FINAL DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES
VALOR EJECUTADO	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$21,840.000) M/CTE
TERMINACIÓN ANTICIPADA	CATORCE (14) DE ABRIL DE 2026 EJECUCION DEL 100% DE PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Entre los suscritos: **MARTHA LUCIA HERRERA RIOS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.021.427 expedida en Castilla la Nueva – Meta, obrando en calidad de Gerente del Hospital de Castilla la Nueva “E.S.E.”, nombrada mediante el Decreto Municipal No. 098 del 22 de marzo de 2024, posesionada según Acta No. 056 del 27 de marzo de 2024 con efectos fiscales a partir del 01 de abril de 2024, facultada para contratar mediante Acuerdo No 006 del 08 de octubre de 2024 y el Acuerdo No 04 del 20 de junio de 2023, en nombre y representación del **HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, quien en adelante y para los efectos del presente CONTRATO se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte, y por la otra parte el señor **OMAR LEONARDO GONZALEZ MENDEZ**, quien se identifica con C.C. No. 72.260.645 de Barranquilla - Atlántico, quien para efectos de esta ACTA se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado realizar la presente **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, y que en consecuencia se establece:

A) Que, el Contrato en referencia, tiene por objeto: “**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL, PARA LA ATENCION POR HORAS, EN EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.**”. **B)** Que, el Contrato No. 2026-009 inicia su ejecución el PRIMERO (01) de ENERO de 2026. **C)** Que,

el SEIS (06) DE ABRIL de 2026, el SUPERVISOR del contrato manifiesta a la GERENTE la imposibilidad de continuar ejecutando el Contrato **No. 2026-009** por los motivos de ejecución presupuestal. **D)** Que, el SEIS (06) DE ABRIL de 2026, El SUPERVISOR mediante escrito le manifiesta al CONTRATISTA que "En mi condición de SUPERVISOR del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 2026-009, me permito solicitar que se evalúe la terminación anticipada del contrato, teniendo en cuenta la ejecución del 100% del presupuesto del contrato **E)** Que, la GERENTE de EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E. da **AUTORIZACIÓN** para tramitar la TERMINACIÓN ANTICIPADA DE FORMA BILATERAL. **D)** Que, la Subgerencia Administrativa y Financiera, revisada las actuaciones que preceden, **APRUEBA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE FORMA BILATERAL** en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** Las partes intervinientes en el Contrato **No. 2026-009**, acuerdan dar por terminado de forma bilateral el contrato, por lo que el contrato tendrá vigente las obligaciones reciprocas hasta el CATORCE (14) DE ABRIL DE 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA – ACUERDO DE VOLUNTAD:** Se realiza la presente acta de terminación teniendo en cuenta qué, los contratos son un acuerdo de voluntades en el cual las partes se sujetan a obligaciones y beneficios, cumpliendo así un objetivo mediante este acto, que de igual forma, las partes pueden determinar que no se puede seguir desarrollando el objeto contractual y que lo adecuado es finalizar la vinculación contractual, esta misma disposición los faculta para que de forma consensual, se dé por terminado el Contrato **No. 2026-009** **CLÁUSULA TERCERA – CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA EJECUCIÓN:** Que, hubo ejecución parcial efectiva del Contrato **No. 2026-009** por lo que se requiere que el SUPERVISOR realice la correspondiente anotación en la certificación y verifique el cumplimiento parcial hasta el periodo real de ejecución. **CLÁUSULA CUARTA – LIBERACIÓN DE RECURSOS:** Que, se requiere que la Subgerencia Administrativa y Financiera realice los ajustes presupuestales necesarios para que se proceda a reintegrar los valores comprometidos mediante la disponibilidad presupuestal. **CLÁUSULA QUINTA - DECLARACIÓN:** Declaran las partes que, una vez suscrita la presente acta y la respectiva acta de terminación, quedan a paz y salvo por cualquier concepto derivado de la ejecución del Contrato. **Para constancia se firma en el municipio de Castilla La Nueva – Meta, a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).**

MARTHA LUCIA HERRERA RIOS

Gerente

OMAR LEONARDO GONZALEZ MENDEZ

Contratista

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Anjhy Tatiana Martínez Chisco Técnico Administrativo	Cristian Camilo Torres García Asesor Jurídico	Karen Daphna Calvo Aguirre Subgerente Administrativo y Financiero